



**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023**

**PROCESO EJECUTIVO:**  
**DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A**  
**DEMANDADO: EMILIO RAFAEL MEDINA SARMIENTO**  
**RADICACION: 2021-00431-00**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvese Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**  
**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) EMILIO RAFAEL MEDINA SARMIENTO , se encuentra notificado a través de notificación electrónica con la constancia del envío de la demanda y sus anexos mandamiento de pago y medida cautelar , teniendo en cuenta que la notificación se encuentra satisfecha según lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2.022 y al observarse que La notificación se encuentra surtida en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa. Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

**RESUELVE.**

- 1º. Ordénese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a ) EMILIO RAFAEL MEDINA SARMIENTO tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2º. Exhórtese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan
- 4º. Condénese en costas a la parte demandada. -

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 83 DE  
FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**  
**LA JUEZ**  
**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada2a3e4846f09fc5b9881b8e6f233f46666453ccb98336e4f7ebdd9a3ed430e**

Documento generado en 03/08/2023 10:43:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**